



PROCESO No. 110014003066-2021-01021-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Bogotá, D.C., 05 OCT 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte el certificado de tradición del vehículo de palcas SEF – 448 con vigencia no superior a un (1) mes.
2. Aporte documento completo y claro de la promesa de compraventa del vehículo, pues el allegado no está legible.
3. Anexe el avalúo del bien, objeto del proceso del año 2021.
4. Manifieste en donde se encuentra el original de los documentos aportados, artículo 245 C.G.P.
5. El apoderado acredite la calidad de abogado titulado.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 06 OCT 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 15 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría